



TU VOZ

INFORMACIONES / JULIO 2018
EDITA : FSIE -ANDALUCÍA / DEPÓSITO LEGAL: J 254-1995

RESUMEN REUNIÓN MESA CONCERTADA (17 DE JULIO)

1.- PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA EN LA ED. PRIMARIA EN ANDALUCÍA.



El Director General de Ordenación Educativa explica este Proyecto de Orden, que establece la paralización de la implantación de la Segunda Lengua Extranjera en los dos primeros cursos de Primaria. [Enlace con el Proyecto de Orden](#)

FSIE reitera la problemática laboral que ha provocado en los centros concertados la implantación en Primaria de la Segunda Lengua Extranjera, pues ha ocasionado, en algunos casos, reducciones de jornada del profesorado para contratar a personas con la titulación adecuada para impartirla, y en otros, un sobreesfuerzo formativo de muchos docentes del sector.

En cuanto a los proyectos de órdenes del currículo de Primaria y Secundaria, nos informan que están pendientes de tramitación, en previsión de que el TSJA pudiera declarar nulos los que actualmente están en vigor, pero recurridos judicialmente.

2.- INFORMACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS DEL CURSO 2018/19.

Esta convocatoria ha sido intermedia, por lo que se mantiene para todos los centros concertados andaluces el marco general de la Resolución General de Conciertos.

Se han concertado 19 nuevas unidades de Educación Especial, de las que 15 son de Apoyo a la integración, dos son de Plurideficientes, una de PTVAl de Psíquicos y una de PTVAl de Plurideficientes.

Se han reducido 5 unidades de Ed. Infantil por no cumplir el requisito de número mínimo de alumnos que marca la normativa de Conciertos Educativos

Por las mismas circunstancias se ha reducido una unidad en Primaria.

El Director General de Planificación y Centros insiste en que, si se recupera alumnado, en el próximo proceso de escolarización podrán restituirse las unidades.



FSIE insiste en la gravísima problemática que supone reducir una unidad de Infantil de 3 años en centros de una línea, pues aboca al cierre paulatino del colegio y la consiguiente pérdida de todos los puestos de trabajo del mismo. Por otro lado, solicitamos que se mantenga a los docentes en sus centros de trabajo, si existe un plan para reincorporarlos en vacantes ordinarias que se vayan a producir en ellos, ya que la recolocación externa es prácticamente imposible.

3.- ASIGNACIÓN HORARIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA DEL PROFESORADO DE LAS ENSEÑANZA CONCERTADA: OPCIONES SOBRE ACTIVIDADES DOCENTES.

En SENECA se habilitará la pestaña "OTRAS ACTIVIDADES COMPUTABLES EN HORARIO LECTIVO" en la que se asignarán un máximo de 2 horas, en las que se podrá grabar la reducción de carga lectiva.



Todas las organizaciones sindicales y la mayoría de las patronales y titulares están de acuerdo con esta medida por lo que estará disponible en septiembre.

Recordamos que FSIE planteó ya en noviembre esta propuesta y ha trabajado incansablemente hasta su consecución. [ENLACE](#)

4.- PAGA EXTRAORDINARIA DE ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN PARCIAL DEL PROFESORADO.



La Consejería de Educación se ha comprometido a iniciar en septiembre las negociaciones para alcanzar un **Acuerdo para el acceso a la Jubilación parcial con contrato de relevo** para los docentes de pago delegado que reúnan los requisitos en el año 2019.

La Consejería de Educación considera que la sentencia del Supremo les avala para no establecer un calendario de pago de la **Paga Extraordinaria de Antigüedad en la Empresa (PEA)**

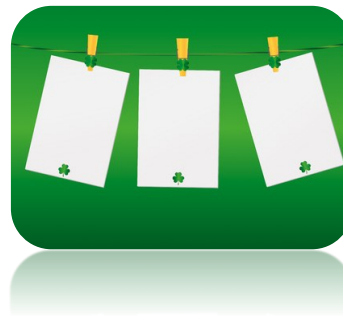
FSIE manifiesta que la referida sentencia del Supremo ratifica que la PEA es salario y que corresponde su abono a la Administración en pago delegado. Seguiremos luchando por ella a nivel político, reclamando su abono a la Consejería de Educación y en los Juzgados con los trabajadores que decidan interponer demanda individual.

5.- OTROS ASUNTOS.

FSIE solicita que se constituya una Comisión para **modificar las Instrucciones de pago delegado**, en todas aquellas cuestiones que impiden disfrutar de sus derechos laborales a los trabajadores de los centros concertados.

Igualmente deben solucionarse cuestiones que nos están llevando a una **excesiva judicialización**, como el reconocimiento de antigüedad al generar un nuevo trienio, negativa de la Consejería a abonar vacaciones devengadas y no disfrutadas, abono de los meses de verano a los sustitutos que estén todo el curso, etc.

FSIE recuerda al Jefe del Servicio de Inspección de la Consejería los problemas que persisten en algunas Delegaciones Territoriales respecto a la negativa de inspectores concretos a que se sigan impartiendo áreas en las que ya se ejercía la docencia antes de julio de 2015.



PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA EN ANDALUCÍA



A propuesta del Partido Popular, aprobada por el Pleno del Parlamento el 21 de junio de 2018 y publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento* nº 736, pág 6: [ENLACE](#)

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir negociando en el seno de la Mesa de la Enseñanza Concertada, en el que están presentes sindicatos, patronal y titulares de centros, acuerdos y mejoras como las siguientes:

- 1) Garantías y financiación de la **paga extraordinaria por antigüedad en la empresa**, contemplada en el sexto convenio colectivo, con el compromiso de abonarla al personal incluido en el pago delegado y pago directo que acredite 25 años de servicio, y el correspondiente calendario de abono.
- 2) **Jubilación parcial** anticipada e incentivación de la celebración de contratos de relevo, que contemple al menos el 50% de la jornada, facilitando la renovación de plantillas y la creación y mantenimiento de empleo.
- 3) Concreción y **mejora del período de acumulación de horas por lactancia**, de manera que la hora diaria de lactancia se pueda acumular al permiso de maternidad y/o paternidad hasta los treinta días naturales en jornadas completas, abonando la Consejería de Educación los correspondientes costes de sustitución, en pago delegado.

- 4) Potenciación de la **formación del profesorado** de la enseñanza concertada a través de su participación en las actuaciones formativas del Plan de Formación del Profesorado, tal y como establece el Decreto 93/2013, que regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- 5) **Complemento autonómico de analogía retributiva para el personal de administración y servicios (PAS)**, similar al que ya existe en más de una decena de comunidades autónomas, eliminando agravios y mejorando situaciones de precariedad económica»

Nota aclaratoria: lo aprobado es una petición que realiza el Parlamento al Gobierno andaluz sin que éste tenga obligación legal alguna en su cumplimiento, pues no es vinculante.

PAGA EXTRAORDINARIA DE ANTIGÜEDAD (PEA) EN PAGO DELEGADO

Tras un profundo análisis de la situación creada tras la sentencia del Tribunal Supremo ([ENLACE](#)) ya estamos en disposición de detallar las actuaciones individuales que ponemos a vuestra disposición para el mantenimiento y reivindicación del derecho al abono de la PEA:

1.- RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL PARA INTERRUMPIR LA PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO A LA PEA: la reclamación extrajudicial no interrumpe indefinidamente la prescripción sino que sólo lo hace por un año, por lo que deberá renovarse antes del transcurso del año siguiente a su presentación. FSIE pondrá a la disposición de todos los trabajadores de un modelo para esta reclamación.

2.- DEMANDA JUDICIAL: como la sentencia del Supremo reconoce que la PEA es un derecho del trabajador de naturaleza salarial, que corresponde abonar a la Administración en pago delegado con el límite de los Módulos de Concierto de los Presupuestos Generales del Estado, la pretensión de la demanda individual tendrá un doble fin:

- **Ratificar de forma individualizada el derecho a la PEA de cada uno de los docentes que interpongan la demanda.**

- **Reclamar a la Consejería la cantidad que corresponde a abonar a cada trabajador.**

Todas las gestiones serán un **servicio gratuito para los afiliados**, si la demanda no tuviera un resultado favorable.

Como contamos con un año desde el 9 de mayo del 2018 para llevar a cabo estas actuaciones, nuestra Asesoría ha establecido una cronología que esperemos sea la más favorable para los intereses de los trabajadores.

Por otro lado, informamos que de **forma conjunta**, los sindicatos representativos de la Enseñanza Concertada en Andalucía hemos mantenido reuniones tanto con la Consejera ([ENLACE](#)) como de la Mesa de Enseñanza Concertada para seguir presionando. Consulta los escritos presentados [AQUÍ](#)

Así mismo hemos solicitado reunión, para abordar este tema, con la **Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía**, que nos ha citado para la primera reunión de la Comisión en el mes de septiembre.

CONCERTADA: ACTUALIZACIÓN DE SALARIOS Y ABONO DE ATRASOS



La Consejería de Educación nos confirma que la actualización de salarios y atrasos en los niveles concertados harán efectivos en la nómina de julio: subida de un 1,625% en salario y un 1,01% en el Complemento Autonómico de Equiparación, con efectos desde el 1 de enero de 2018.

En la nómina de septiembre se aplicará la actualización del 0,25% de los funcionarios en el Complemento Autonómico de los docentes en pago delegado, con efectos desde el 1 de julio de 2018.

IMPORTE MENSUAL DE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS QUE CORRESPONDE ABONAR AL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE ANDALUCÍA:

Primaria, Infantil Integrada y Educación Especial Integrada:	
Sueldo:	1546,29€
Trienio:	37 €
C. Director:	265,07 €
C. Subdirector:	245,32 €
C. Jefe de Estudios:	220,71 €

1.er y 2.º curso de ESO:	
Sueldo:	1546,29 €
Complemento de equiparación de licenciados/as al salario:	269,53 €
Complemento de equiparación de licenciados/as al trienio:	9,62 €
Complemento compensatorio de maestros/as:	115,82 €
Trienio:	37 €
C. Director:	265,07 €
C. Subdirector:	245,32 €
C. Jefe de Estudios:	220,71 €

3.er y 4.º curso de ESO:	
Sueldo:	1815,82 €
Trienio:	46,62 €
C. Director:	387,92 €
C. Subdirector:	340,89 €
C. Jefe de Estudios:	340,89 €

Bachillerato:	
Sueldo:	1815,82 €
Trienio:	46,62 €
C. Director:	387,92 €
C. Subdirector:	340,89 €
C. Jefe de Estudios:	340,89 €
C. Bachillerato:	76,04 €

**IMPORTE MENSUAL DE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS QUE
CORRESPONDE ABONAR AL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA
CONCERTADA DE ANDALUCÍA:**

F. P. Grado Medio y Superior	
Sueldo:	1815,82 €
Trienio:	46,62 €
C. Director:	377,52 €
C. Subdirector:	331,73 €
C. Jefe de Estudios:	317,12 €

Formación Profesional Básica :	
Sueldo:	1815,82 €
Trienio:	46,62 €
C. Director:	323,61 €
C. Subdirector:	299,97 €
C. Jefe de Estudios:	276,82 €

Centros Específicos de Educación Especial:	
Sueldo:	1546,29 €
Trienio:	37 €
C. Director:	270,62 €
C. Subdirector:	157,51 €
C. Jefe de Estudios:	138,22 €

Centros Específicos de Educación Infantil	
Sueldo:	1546,29 €
Trienio:	37 €

No todos
somos
iguales.
Tú eliges



Solicitud de afiliación ONLINE: [ENLACE](#)

CUANTÍA MENSUAL EN CONCEPTO DE COMPLEMENTO DE EQUIPARACIÓN DE LOS SALARIOS DEL PROFESORADO QUE PRESTA SERVICIOS EN LOS CENTROS CONCERTADOS CON LOS DEL PROFESORADO PÚBLICO DE LAS RESPECTIVAS ETAPAS:

- ⇒ Educación Primaria, 2º ciclo Educación Infantil Integrada y Educación Especial Integrada: 480,21 €
- ⇒ 1º y 2º cursos de ESO (Maestros): 480,21 €
- ⇒ 1º y 2º cursos de ESO (Licenciados): 457,48 €
- ⇒ 3º y 4º cursos de ESO, Formación Profesional de Grado Medio y Superior y Formación Profesional Básica: 457,48 €
- ⇒ Bachillerato: 381,44 €
- ⇒ Centros Específicos de Educación Especial: 480,21 €
- ⇒ Centros Específicos de 2.º ciclo de Educación Infantil: 480,21 €

NOTA: Éstas son las cantidades que se publicarán próximamente en BOJA y se aplicarán en la nómina de julio, pero habrá una segunda publicación con la adecuación del 0,25% en el Complemento Autonómico.

La subida en los **niveles NO CONCERTADOS** y **PAS** está pendiente de la negociación colectiva nacional.

NOVEDADES SOBRE EL PERMISO DE PATERNIDAD

A partir del 5 de julio de 2018 ha entrado en vigor lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado: “En los supuestos de nacimiento de hijo, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento de acuerdo con el artículo 45.1.d), el trabajador tendrá derecho a la suspensión del contrato por paternidad **durante cinco semanas.**”

El período de suspensión por paternidad será ininterrumpido salvo la última semana del período total a que se tenga derecho, que, previo acuerdo entre empresario y trabajador, podrá disfrutarse de forma independiente en otro momento dentro de los nueve meses siguientes a la fecha de nacimiento del hijo, la resolución judicial o la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o de acogimiento. Dicho acuerdo se adoptará al inicio del período de suspensión

Toda la información necesaria sobre la documentación que se debe presentar (modelos oficiales y documentos necesarios) se encuentra en la <http://www.seg-social.es> en el apartado Trabajadores/Prestaciones/Paternidad (en nuestro caso Régimen General): [ENLACE](#)

Toda la información [AQUÍ](#)



FSIE, EL SINDICATO QUE REFRESCA

<https://youtu.be/Ce7Ga3tPAPQ>

FSIE SOLICITA EL ABONO DE LAS SUSTITUCIONES EN VERANO



FSIE-Andalucía ha solicitado a la Consejería de Educación en el día de hoy, el abono de los meses de verano a los sustitutos que desarrollen su labor a lo largo del curso y que continúe el motivo de la sustitución durante el verano, en cumplimiento de la reciente sentencia del Tribunal Supremo. Leer más [AQUÍ](#)

PUBLICADO EL X CONVENIO DE ENSEÑANZA PRIVADA

El **X Convenio Colectivo Nacional de Centros de Enseñanza Privada** de régimen general o enseñanza reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado ha sido publicado en el BOE de 11 de julio de 2018 mediante Resolución de 2 de julio de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo nacional de centros de enseñanza privada de régimen general o enseñanza reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado. Consulta el texto del Convenio [AQUÍ](#)



LA PLATAFORMA CONCERTADOS SE REÚNE DE URGENCIA EN RESPUESTA A LAS DECLARACIONES DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

La Plataforma Concertados ha decidido iniciar una serie de acciones conjuntas encaminadas a defender la libertad de enseñanza basada en una complementariedad real entre la educación pública y la concertada, tal y como lo establece la LOE. Las primeras acciones acordadas son:



- * **Petición de reunión urgente con la Ministra de Educación.**
- * **Convocatoria de la Mesa de Enseñanza Concertada prevista en la LOE.**
- * **Campaña de concienciación e información a la sociedad y a las familias de las consecuencias de las medidas propuestas por el Gobierno.**

[Leer más](#)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y TABLAS SALARIALES 2018 DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

FSIE sigue trabajando para que se convoque la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada a nivel nacional, se aplique correctamente y sin perjuicio la subida salarial en niveles concertados y por unas **Tablas salariales justas para el PAS y niveles no concertados** que esperamos poder firmar cuanto antes. Consulta el

[Boletín Informativo](#)



FSIE TRASLADA A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NUESTRA PREOCUPACIÓN E INTRANQUILIDAD TRAS LAS DECLARACIONES SOBRE LA ENSEÑANZA CONCERTADA



[Acceso al Escrito Registrado](#)

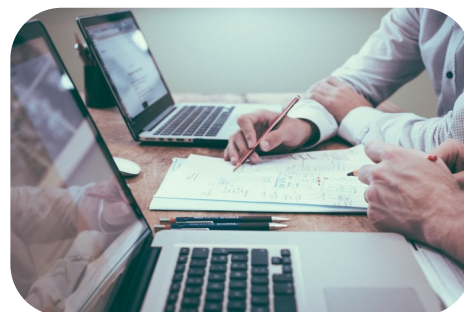
[Acceso a Nota de Prensa](#)

[Acceso a Noticia Web](#)

FORMACIÓN ONLINE Y GRATUITA PARA TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCACIÓN

Porque para crecer hay que asumir retos y ponerse nuevas metas, FSIE te ofrece los siguientes cursos de formación online

- ♦ *Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA).*
- ♦ *Curso online de inglés.*
- ♦ *Curso online de preparación examen Cambridge English First.*
- ♦ *Curso online de preparación examen Cambridge English.*
- ♦ *Curso online de metodología AICLE/CLIL*
- ♦ *Curso online de competencias digitales para docentes.*
- ♦ *Curso online de gamificación aplicada a la educación.*
- ♦ *Curso online de diversidad en el aula.*
- ♦ *Curso online de gestión de las emociones en el aula.*
- ♦ *Coaching online para docentes.*



Para más información ver el [ENLACE](#)



BOLSA DE TRABAJO



“Apoyando hoy a los profesionales de mañana”. Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

[ENLACE A LA BOLSA](#)

OFERTA AFILIADOS



AFILIADOS

FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración que redundan en beneficios y descuentos para los afiliados.

OFERTAS NACIONALES
OFERTAS AUTONÓMICAS

Síguenos en:



VISITA NUESTRA WEB

www.fsieandalucia.es

